Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2014-463

Salta, 11 de abril de 2014

EXPEDIENTE Nº 20.392/09 – Cuerpos I y II

VISTO:

La R-DNAT-2014-427 por la cual se fijan las fechas para el sorteo del tema y para la clase oral y pública correspondientes al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Física II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de dicha resolución en donde dice: "... y para el cual se registraron las inscripciones de los siguientes aspirantes: Ing. Agr. Rodolfo Vidal Tapia, Ing. Leonardo Villagra, Bach. Antonio Benegas y Lic. Francisco Antonio Cerón García." debe decir: "...y para el cual se registraron las inscripciones de los siguientes aspirantes: Lic. Elena Hoyos, Ing. Leonardo Villagra, Bach. Raúl Antonio Benegas y Lic. Francisco Carlos Cerón García";

Que lo anteriormente expresado se indica en función de los términos de la R-DNT-2013-1799 (fs. 330);

Que lo presente se encuadra en las previsiones del artículo 101 de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos, el que a la letra dice: "ART. 101: En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 1° de la R-DNAT-2014-427, por la cual se fijan las fechas para el sorteo del tema y para la clase oral y pública - respectivamente - correspondientes al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Física II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que en donde dice: "... y para el cual se registraron las inscripciones de los siguientes aspirantes: Ing. Agr. Rodolfo Vidal Tapia, Ing. Leonardo Villagra, Bach. Antonio Benegas y Lic. Francisco Antonio Cerón García." debe decir: "...y para el cual se registraron las inscripciones de los siguientes aspirantes: Lic. Elena Hoyos, Ing. Leonardo Villagra, Bach. Raúl Antonio Benegas y Lic. Francisco Carlos Cerón García";

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Sede Regional Tartagal, al jurado que intervendrá en estos actuados y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.

Lic. María Mercedes Alemán Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. I/ic. Adriana Ortín Vuujovich

Facultad de Ciencias Naturales

Elena 2014

Pérez.